

**Evaluación de Diseño del Programa de Vivienda
Ejercicio fiscal 2018
INFORME PRELIMINAR**

Coordinador General

Luis Pablo Acosta Zamora

Coordinadora de la Evaluación

Aleida Salguero Galdeano

Marzo de 2019



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
II.3 ALCANCES	8
III. METODOLOGÍA	9
IV. EVALUACIÓN.....	10
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	10
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	13
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	17
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	26
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	29
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	41
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	44
VIII. BIBLIOGRAFÍA	45
IX. ANEXOS	46
ANEXO 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	46
ANEXO 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	47
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	48
ANEXO 5. Indicadores	52
ANEXO 8. Gastos desglosados del Programa	55

RESUMEN EJECUTIVO

La presente “Evaluación de Diseño del Programa de Vivienda, 2018” tiene por objetivo general evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de siete temas (justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y estrategias nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presupuesto y rendición de cuentas y complementariedades y coincidencias con otros programas), examinados con la respuesta a 30 preguntas.

El Programa de Vivienda operado por el Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Tlaxcala (INDUVIT) cuenta con dos objetivos en sus reglas de operación (ROP):

- 1. Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios para ejecutar una acción de vivienda en las diferentes modalidades aprobadas a efecto de incrementar su patrimonio y bienestar social, así como mejorar sus condiciones de vida y*
- 2. Fomentar el ahorro previo de los beneficiarios del Programa, comprometiendo su participación económica, a efecto de que estén en posibilidad de aportar una cantidad de acuerdo a la acción aprobada y de conformidad con sus condiciones económicas..*

El INDUVIT cuenta con documentos de diseño para el Programa de Vivienda dentro de los que destacan los Formatos Programáticos del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018 y 2019, que contienen tanto el diagnóstico, como el árbol del problema y objetivos y la MIR, las ROP 2018 y el borrador de las ROP 2019 y el Manual de Organización y Procedimientos.

Justificación de la creación y diseño del Programa

En el árbol del problema 2018 se identificaba al problema focal como “Bajo impulso de integración regional y fortaleza del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el Estado y la sustentabilidad”, no obstante, que esta definición no guardaba una relación directa con el programa, el árbol fue modificado en 2019 mejorando esta redacción a: “Alto índice de familias tlaxcaltecas en situación vulnerable no cuentan con una vivienda digna y decorosa”. Si bien, esta nueva redacción ya guarda una relación directa con el programa, contiene términos ambiguos que no permiten identificarlo claramente, como son la vivienda digna y decorosa, así como la situación de vulnerabilidad que pudiera ser por carencias sociales o por ingresos.

La principal causa planteada es el poco acceso a créditos y subsidios para construcción de vivienda, que a su vez es provocada tanto por la falta de convenios entre instituciones pública y privadas para créditos y subsidios de vivienda como por la escases de entrega de acciones de vivienda, estas causas a su vez son provocadas por la falta de contratos de obra para construcción de vivienda focalizada a población más vulnerable como por escasos estudios para determinar la factibilidad de crédito o subsidios. Por su parte, se definen dos efectos directos y once indirectos del problema, los efectos directos son hacinamiento en vivienda y

escaso patrimonio, seguridad y bienestar familiar, dentro de los efectos indirectos se encuentra, entre otros, violencia intrafamiliar, desintegración, deserción escolar, promiscuidad, problemas de salud, delincuencia e inseguridad patrimonial.

El equipo evaluador considera que el Programa no cuenta con un diagnóstico que cubra todas las características deseables, toda vez que no justifica la forma en que fue construido el árbol del problema, no cuantifica, caracteriza o ubica territorialmente a la población que lo padece, ni incluye una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Por tanto, se recomienda, identificar un problema que justifique y delimite su acción y defina a la población que lo sufre, para lo cual se sugiere la siguiente redacción: *Los hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad no cuentan con una vivienda digna y decorosa.* Adicionalmente, se sugiere generar un diagnóstico de la problemática en el que se identifique, cuantifique, caracterice y localice territorialmente a la población que la padece.

Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales

El objetivo del Programa se encuentra vinculado a documentos de planeación estatal, sectorial y nacional, al contener conceptos comunes y contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

A nivel estatal el programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo en el capítulo 3 Integración regional ordenada y sustentable, especialmente con el objetivo 3.1. Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.

A nivel nacional, el programa contribuyó con la Meta 2. México Incluyente, especialmente con el objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y encuentra relación con la Directriz 2: Bienestar social e igualdad Para revertir la situación de desigualdad social en México de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Además, el Programa tiene una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible post 2015, con el Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, en las ROP 2018, se especifica que podrán participar los solicitantes que reúnan las siguientes características:

- Personas que se encuentren en condiciones de marginación, vulnerabilidad, pobreza o hacinamiento.

- Hogares cuyos jefes de familia sean: adultos mayores con hijos menores de edad, madres solteras, personas con discapacidad o personas con alguna enfermedad crónica.
- Solicitantes que tengan dependientes económicos con alguna discapacidad o hijos con enfermedad crónica.
- Personas que habiten en vivienda propia construida con materiales precarios o en vivienda prestada o rentada

En el borrador de las ROP 2019, se cambia la redacción y el orden de estas características, pero se mantienen los mismos conceptos.

El equipo evaluador considera que estos requisitos no constituyen la definición de la población objetivo al no tener una referencia directa con la problemática. Se recomienda al Programa, una vez identificado claramente el problema que pretende resolver, definir a las poblaciones potencial y objetivo y establecer una metodología para su cuantificación, así como un plazo para su revisión y actualización. El equipo evaluador recomienda la siguiente redacción para las poblaciones:

Población potencial: Hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Población objetivo: Hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, en los que alguno de sus miembros sea propietario de la vivienda o lote donde se pretenda ejecutar la acción de vivienda.

Dentro de la población objetivo se pueden identificar segmentos de población con prioridades de atención como: Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad o personas con enfermedad crónica; y Hogares que en los que habiten dependientes económicos con alguna discapacidad o enfermedad crónica.

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, aunque si establece metas anuales en la MIR y las ROP, tampoco cuenta con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo, cuenta con la Cédula de Información Socioeconómica (CIS) como una herramienta que pudieran aportar información sobre los solicitantes.

Las ROP establecen los procedimientos de solicitud y selección de beneficiarios y los mecanismos para corroborar que se cumplan los criterios de selección, dentro de estos se incluye la presentación de la solicitud, una primera visita de validación por parte del INDUVIT, la entrega de documentación y una visita de validación en la que se llena la CIS. Las ROP incorporan una serie de criterios para valorar la CIS, en el borrador de 2019 se agrega un rango de puntaje a cada uno de los criterios y se señala que esta puntuación genera tanto un orden de prioridad de atención como la aportación previa que ahora podrá ser entre 0 y 20%, sin embargo, no especifica qué aspectos concretos se deben contemplar para otorgar el puntaje.

Los procedimientos corresponden con las características de la población que se pretende beneficiar, ya que el llenado de la CIS lo hace el personal del INDUVIT y se permite nombrar un representante legal para hacer la solicitud en caso de que el solicitante sea una persona

con discapacidad, enfermedad crónica o adulto mayor. Además, tanto la solicitud como la CIS cuentan con un formato definido, aunque no es totalmente congruente con las características solicitadas en las ROP. Si bien, los procedimientos forman parte de las ROP por lo que se apegan al documento normativo y son difundidos públicamente, no se encontró evidencia de que se haga convocatoria o acciones de difusión a la población que sufre la problemática de vivienda, por lo que es posible que el Programa no sea conocido por la población que se pretende atender. Además, los procedimientos de selección no están claramente especificados, al no contener criterios claros, objetivos y/o cuantitativos para llevar a cabo las visitas de validación y verificación y otorgar los puntajes de la CIS, por lo que no puede asegurarse que sean estandarizados y no se encontró evidencia de que sean sistematizados.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El Programa de Vivienda cuenta con un padrón de beneficiarios, sistematizado en una base de datos en formato Excel, que incluye: región, municipio, localidad, nombre del beneficiario, domicilio, CURP, tipo de apoyo y monto en pesos. Además de este padrón, el programa tiene el Padrón Único de Beneficiarios, que cuenta con 64 variables, destacando información de localización, identificación del beneficiario, sexo, edad, estado civil, monto del apoyo y número de apoyos.

Si bien con los datos de estos padrones se podría saber si la localidad a la que pertenece presenta altos niveles de marginación, no se incluyen las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo, por ejemplo, el hacinamiento, la precariedad de los materiales, la discapacidad o enfermedad crónica; además, las ROP especifican que los beneficiarios deben hacer una aportación por concepto de ahorro previo, información que no es recabada en el padrón.

Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran normados tanto en las ROP 2018, por lo que son difundidos públicamente y apegados al documento normativo. Sin embargo, no se puede afirmar que sean estandarizados, debido a que no existen procedimientos documentados de la manera en que deben otorgarse los puntajes a cada uno de los criterios para validar la CIS y por tanto al monto de aportación previa del beneficiario o el número de exhibiciones que debe realizar. Tampoco se cuenta con formatos definidos para la supervisión por parte del INDUVIT o los criterios que debieran verificarse en el buen funcionamiento de la acción de vivienda al momento de la entrega-recepción. Además, los procedimientos no están sistematizados.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de la evaluación es: Evaluar el diseño del **Programa de Vivienda** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La presente entrega corresponde a la versión preliminar de la evaluación, en la que se da respuesta a las 30 preguntas que la conforman, y a través de las cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y Rendición de Cuentas; y Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El análisis se desarrolló con base en la información de gabinete proporcionada por el INDUVIT a través del Departamento Inmobiliario y Vivienda y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos para tal efecto en los términos de referencia (TdR) y demás elementos particulares del programa.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del **Programa de Vivienda** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa de Vivienda**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa cuenta con un árbol de problemas, que formó parte del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Tlaxcala (INDUVIT), en el que se identifica el problema como: “Bajo impulso de integración regional y fortaleza del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el Estado y la sustentabilidad”.

Si bien la definición del problema se presenta como un hecho negativo, no hace referencia al problema de vivienda que enfrentan las personas vulnerables que atiende el Programa; no delimita a la población que tiene la necesidad de vivienda, sino sugiere que quien tiene el problema del bajo impulso a la integración regional es el gobierno estatal. No diferencia entre hombres y mujeres, ni establece plazo para su revisión y actualización.

Otro aspecto a considerar sobre la incorrecta definición del problema es que las Reglas de Operación del Programa de Vivienda (ROP) 2018 consideran dos objetivos: 1. Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios para ejecutar una acción de vivienda ... y 2. Fomentar el ahorro previo de los beneficiarios del Programa, ...; cuando únicamente el primero de ellos tiene una relación directa con la problemática.

Cabe resaltar que para 2019, se cambió la redacción del problema en el árbol de problemas a: “Alto índice de familias tlaxcaltecas en situación vulnerable no cuentan con una vivienda digna y decorosa”. Esta nueva redacción representa una mejora en la definición de los elementos de diseño del Programa, ya que guarda una relación directa con la problemática que atiende.

El equipo evaluador considera que el Programa debe identificar el problema que justifique y delimite su acción y definir a la población que lo sufre, para lo cual se sugiere la siguiente redacción: *Los hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad no cuentan con una vivienda digna y decorosa.*

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa cuenta dos documentos como parte del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018 del INDUVIT, un Diagnóstico y un Árbol de problemas, el documento Diagnóstico menciona la siguiente problemática: el promedio de habitantes por vivienda en Tlaxcala es de 4.01, el 11.6% de los tlaxcaltecos viven en condiciones de hacinamiento, 50 mil familias no tienen vivienda propia, de las cuales 30 mil están en condiciones de pobreza sin acceso a programas de financiamiento, créditos y subsidios de programas de gobierno.

Cabe resaltar que en el árbol de problemas para 2019, las causas y efectos se mantienen pero se mejora la redacción del problema a: Alto índice de familias tlaxcaltecas en situación vulnerable no cuentan con una vivienda digna y decorosa.

La principal causa planteada es el poco acceso a créditos y subsidios para construcción de vivienda, que a su vez es provocada por la falta de convenios entre instituciones públicas y privadas para créditos y subsidios de vivienda, como por la escasez de entrega de acciones de vivienda. Estas causas a su vez son provocadas por la falta de contratos de obra para construcción de vivienda focalizada a población más vulnerable, como por escasos estudios para determinar la factibilidad de crédito o subsidios. Por su parte, se definen dos efectos directos y once indirectos del problema, los efectos directos son hacinamiento en vivienda y escaso patrimonio, seguridad y bienestar familiar; dentro de los efectos indirectos se encuentran, entre otros, violencia intrafamiliar, desintegración, deserción escolar, promiscuidad, problemas de salud, delincuencia e inseguridad patrimonial.

Se considera que estos documentos presentan importantes áreas de mejora como para ser considerados un diagnóstico oficial del Programa, destacando que no incluyen una justificación sobre la construcción del árbol de problemas propuesto, si bien el diagnóstico presenta información cuantitativa de población con problemas de vivienda, está no se relaciona con la manera en que está identificado el problema, no se caracteriza a esta población ni se ubica territorialmente, ni se establece un plazo para su revisión y actualización.

Se recomienda al Programa generar un diagnóstico del problema que pretende resolver, planteado como una necesidad de la población y no la ausencia de una solución; en el que se identifique, cuantifique y caracterice a la población que lo sufre y su localización territorial; y se establezca una fecha para su actualización periódica.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Justificación

Se recomienda al programa, realizar un diagnóstico en el que se incluya una revisión de la literatura nacional e internacional que justifique teórica o empíricamente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, además de incluir evidencias de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo y la revisión de otras alternativas con las que puede atenderse la misma problemática.

Se sugiere consultar, entre otras, las siguientes fuentes:

- Pecha Garzon, Camilo. (2010). Evaluación de Impacto del programa de vivienda colombiano.
- Discussion paper Inter-American Development Bank, CESOP (2016), La vivienda en México: construyendo análisis y propuestas,
- FONHAPO (2016). Diagnóstico del Programa Apoyo a la Vivienda.

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

El Propósito del Programa especificado en su MIR 2018 es: “Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el Estado y la sustentabilidad”, si bien la redacción del propósito dificulta su vinculación con los programas de vivienda, el primer objetivo del mismo en las ROP “Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios para ejecutar una acción de vivienda ...”, contiene conceptos comunes con tres programas nacionales con los que aporta al cumplimiento de sus objetivos: el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU), el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV) y el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI).

Programa	Objetivo	Estrategia
PSDATU 2013-2018	4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional	4.1. Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad. 4.4. Diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de los diferentes segmentos de la población. 4.6. Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda. 4.7. Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.
PNV 2014-2018	2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda.	2.1 Establecer los mecanismos para que la población mexicana cuente con una vivienda sustentable y de calidad. 2.2 Facilitar a la población rural el acceso a la vivienda digna y sustentable
	3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.	3.2 Apoyar la producción social de vivienda y la autoproducción implementada por desarrolladores y agencias que brinden asesoría integral a usuarios.

	4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda	4.1: Facilitar el acceso a créditos y subsidios a la población vulnerable
PNI 2014-2018	5. Impulsar el desarrollo Urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo	5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva

Cabe destacar que el Propósito en la MIR 2019 fue modificado a: Familias tlaxcaltecas en situación vulnerable reciben vivienda digna para mejorar su calidad de vida y seguridad patrimonial, el cual tiene una mejor vinculación con los programas mencionados, que el de la MIR 2018.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Programa cuenta con la MIR 2018 y con las ROP 2018 en los que se puede encontrar relación entre el objetivo a nivel de Fin y los documentos de planeación nacional y estatal.

El objetivo a nivel de Fin de la MIR 2018 es: Contribuir a reducir el índice de rezago de vivienda de las familias tlaxcaltecas mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda, el cual se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el capítulo 3 Integración regional ordenada y sustentable. Objetivo 3.1. Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad. Estrategia 3.1.4. Atender los principales problemas territoriales y de vivienda del estado y de las zonas urbanas. Línea de acción 3.1.4.5 Mejorar el acceso a créditos para construir o remodelar viviendas ante las instancias financieras públicas y privadas del país.

Además, se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta 2. México Incluyente. Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna". Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, Estrategia Transversal III: Perspectiva de género.

Por su parte, el programa también encuentra vinculación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Directriz 2: Bienestar social e igualdad Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:

- El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres.
- El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

En las ROP 2018 y borrador de las ROP 2019, se establece como primer objetivo “Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios para ejecutar una acción de vivienda en las diferentes modalidades aprobadas a efecto de incrementar su patrimonio y bienestar social, así como mejorar sus condiciones de vida”, mientras que el propósito en la MIR 2019 es “Familias tlaxcaltecas en situación vulnerable reciben vivienda digna para mejorar su calidad de vida y seguridad patrimonial”. Estos objetivos guardan una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible post 2015, específicamente con:

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Meta 11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

La vinculación es indirecta ya que el logro del Propósito del Programa aporta, mas no es suficiente, al cumplimiento del Objetivo 11 de los ODS, toda vez que este objetivo también abarca otras metas relacionadas con los servicios básicos, la seguridad, la inclusión y sostenibilidad de los asentamientos humanos, teniendo para ellos la necesidad de complementarse con otros programas nacionales, estatales y municipales.

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

No. El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo.

Justificación

El Programa no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, en la cláusula octava de las ROP 2018, se especifica que podrán participar los solicitantes que reúnan las siguientes características:

- a) Personas que se encuentren en condiciones de marginación, vulnerabilidad, pobreza o hacinamiento.
- b) Hogares cuyos Jefes de familia sean: adultos mayores con hijos menores de edad, madres solteras, personas con discapacidad o personas con alguna enfermedad crónica.
- c) Solicitantes que tengan dependientes económicos con alguna discapacidad o hijos con enfermedad crónica.
- d) Personas que habiten en vivienda propia construida con materiales precarios o en vivienda prestada o rentada

En el borrador de las ROP 2019 se cambia la redacción y el orden de estas características, pero se mantienen los mismos conceptos.

Se considera que estos requisitos no constituyen la definición de la población objetivo al no tener una referencia directa con la problemática. Se recomienda al Programa, una vez identificado claramente el problema que pretende resolver, definir a las poblaciones potencial y objetivo y establecer una metodología para su cuantificación, así como un plazo para su revisión y actualización.

El Coneval define a la población potencial como la que presenta el problema que justifica la existencia de un programa, y a la población objetivo como el subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y se tiene planeado atender. El equipo evaluador sugiere la siguiente redacción para las poblaciones:

Población potencial: Hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Población objetivo: Hogares del estado de Tlaxcala en condiciones de vulnerabilidad que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, en los que alguno de sus miembros sea propietario de la vivienda o lote donde se pretenda ejecutar la acción de vivienda.

Dentro de la población objetivo se pueden identificar segmentos de población en condiciones de vulnerabilidad con prioridades de atención como son:

- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad o personas con enfermedad crónica.
- Hogares que en los que habiten dependientes económicos con alguna discapacidad o enfermedad crónica.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

No. El programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.

Justificación

El equipo evaluador no contó con evidencia de que el Programa cuente con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo, cuenta con la Cédula de Información Socioeconómica (CIS) como una herramienta que pudieran aportar información sobre los solicitantes.

La Cédula de Información Socioeconómica (CIS) es un formato de la Comisión Nacional de Vivienda en el que se recopila, además de información que identifica al solicitante, su ingreso en salarios mínimos, datos del uso de la vivienda: propia totalmente pagada, se está pagando o hipotecada, rentada, prestada, intestada o en litigio así como la disponibilidad de escrituras; características de la vivienda: material de construcción (techo, piso, paredes), servicios básicos (luz, agua, drenaje), número de habitantes y de cuartos, aparato usado para cocinar, tipo de baño y disponibilidad de electrodomésticos del hogar; características de los habitantes del hogar: nombre, sexo, edad, parentesco, afiliación a servicios de salud, grado de estudios, lengua, beneficiario a alguna pensión, trabajo, ingresos en pesos y periodicidad, si se dedican a un negocio por cuenta propia, recibe remesas o dejó de comer o comió una sola vez al día.

Cabe resaltar que la CIS no retoma todas las características solicitadas en las ROP, por ejemplo, no considera información sobre discapacidad o enfermedad crónica ni identificar a madres solteras.

Se recomienda al Programa la aplicación y sistematización de la CIS para conocer la demanda total de apoyos.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Programa no tiene definida claramente a su población objetivo y por tanto tampoco tiene mecanismos para identificarla; sin embargo, en la cláusula octava de las ROP 2018, se especifican cuatro características que deben cubrir los solicitantes para ingresar al Programa, mismos que son verificados por los requisitos de la cláusula novena. Dentro de los mecanismos que se utilizan están:

- Solicitud en la que se especifica el ingreso del solicitante, el tipo de apoyo que solicita, se identifica el número de cuartos y habitantes, si la vivienda es propia y cuenta con escrituras, se solicita el número de habitantes por rango de edad, el tipo de baño y material de la vivienda
- Visita del personal del INDUVIT para validar la solicitud.
- Documentación requerida al solicitante que incluye: documentos de identificación, de acreditación de propiedad, croquis de localización, permisos de construcción en caso de necesitarse, documento que establece que no ha recibido ningún otro subsidio de vivienda (excepto modalidad de unidad básica).
- Visita del personal del INDUVIT para verificación y llenado de la Cédula de Información Socioeconómica, que recopila datos socioeconómicos de los integrantes del hogar, así como información sobre el uso y características de la vivienda, con estos es posible conocer la precariedad de los materiales, el grado de hacinamiento y la vulnerabilidad por ingresos o algunas carencias sociales.

Por otro lado, en la cláusula 25 de las ROP, se menciona que el INDUVIT visitará las localidades con mayor marginación para promover el Programa y que dará preferencia a los municipios con algún grado de marginación o que formen parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre, sin embargo, no se encontró evidencia documentada de que efectivamente se lleven a cabo estos mecanismos para identificar a su población objetivo. En cambio, es la población que directamente llega a las oficinas del INDUVIT la que se considera solicitante por lo que se pudiera dejar fuera de la atención del Programa a parte de la población que sufre la problemática pero que no se acerca a solicitar el apoyo.

Si bien tanto la CIS como el resto de los documentos solicitados contienen información con la que se puede verificar que los solicitantes cubran las características requeridas, no hay una total congruencia entre ambos, debido, por ejemplo, a que en las características no se especifica que los solicitantes no deben ser beneficiarios de otros programas de vivienda o que deben ser propietarios de la vivienda, cuestiones que son exigidas en los requisitos. Además, no se cuenta con un manual de procedimientos en el que se establezcan los criterios a seguir en las visitas de validación y de seguimiento.

Se recomienda al Programa, una vez definida claramente su población objetivo, establecer requisitos que sean congruentes para identificar claramente a la población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Sí. Nivel 1. La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, sin embargo, dentro de las ROP 2018 y de la MIR 2018, se establece una meta de 165 acciones para 2018. Si bien, estos documentos especifican metas de cobertura de manera anual, no especifican la metodología para el establecimiento de estas metas.

Se recomienda al Programa, una vez que haya definido, caracterizado y localizado a su población objetivo, desarrollar una estrategia de cobertura y prioridades de atención, especificado metas anuales en un horizonte de mediano y largo plazo. Dentro de las prioridades de atención se recomienda incluir a adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad o enfermos crónicos, para los que puede destinarse un monto específico de presupuesto o realizar acciones focalizadas de difusión.

Para la definición de la estrategia de cobertura se requiere de manera previa realizar el diagnóstico, en el que se incluya al menos una aproximación de la cantidad de hogares en condiciones de vulnerabilidad y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. Además, esta población podrá caracterizarse por grupos de atención prioritaria y desagregarse geográficamente a nivel de AGEB. De esta manera se podría establecer un orden de prioridad de atención del Programa y buscar una distribución de los apoyos proporcional a las necesidades detectadas y establecer metas que a mediano y largo plazo puedan atender a la mayor cantidad de población que sufre la problemática.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí. Nivel 1. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene una de las características establecidas.

Justificación

En las ROP 2018 se establecen los procedimientos de selección de beneficiarios, en la cláusula novena se especifica que además de recibir la solicitud y la documentación requerida, se hace una visita de validación y posteriormente una de verificación para el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica (CIS).

Además, la cláusula 25 especifica que se dará prioridad a las personas que habiten en municipios con algún grado de marginación o de la Cruzada Nacional contra el Hambre; y en la cláusula 26 se establece que el INDUVIT considerará los siguientes criterios para evaluar la CIS:

- Grado de marginalidad de la localidad de las/los beneficiarios
- Nivel de ingreso familiar
- Grado de hacinamiento habitacional
- Condiciones de pobreza familiar
- Características socioculturales
- Características de la/el solicitante de conformidad con lo establecido en la cláusula octava
- Características de la vivienda y/o predio en que habite
- Características de lugar donde se pretende adquirir el lote con servicios

No se encontró en las ROP, en el Manual de Organización ni de Procedimientos del INDUVIT, criterios claros, objetivos y/o cuantitativos para llevar a cabo las visitas de validación y verificación.

Por otro lado, si bien las ROP 2018 no incluyen criterios claros para realizar la valoración de los criterios con los que se evalúan las CIS, en el borrador de las ROP 2019 se establece un rango de puntaje para cada uno de los criterios mismos que suman un total de 29 puntos, a los que podrá restarse 10 puntos si el solicitante no radica en el domicilio de la solicitud y otros 10 si el lote no cuenta con servicios básicos; también se señala que esta puntuación genera tanto un orden de prioridad de atención como la aportación previa que ahora podrá ser entre 0 y 20% o para realizar la valoración de los criterios con los que se evalúan las CIS.

Por tanto, si bien los procedimientos son difundidos públicamente al estar publicados en las ROP, y están estandarizados no están claramente especificados, no puede asegurarse que sean estandarizados y no se encontró evidencia de que sean sistematizados. demás, si bien el borrador ROP 2019 ya incluye criterios cuantitativos, no especifica qué aspectos se deben contemplar para otorgar el puntaje.

Se recomienda al Programa, una vez definida claramente su población objetivo y por tanto los requisitos para identificarla, incluir en su Manual de procedimientos formatos para las visitas de validación y verificación, así como criterios objetivos para llevar a cabo la evaluación de las CIS.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación

En las ROP 2018, se incluyen los procedimientos de solicitud de apoyo, en los que se pueden identificar cuatro pasos:

- 1) Los solicitantes entregan una solicitud en las oficinas del INDUVIT en este formato se especifica el ingreso del solicitante, el tipo de apoyo que solicita, se verifica la documentación entregada, se identifica el número de cuartos y habitantes y si la vivienda es propia y cuenta con escrituras, se solicita el número de habitantes por rango de edad, el tipo de baño y material de la vivienda y en las observaciones, aunque no se especifique que así deba hacerse, suele anotarse si algún miembro del hogar cuenta con discapacidad.
- 2) Personal del INDUVIT hace una visita y valida la solicitud.
- 3) Los solicitantes que fueron validados presentan los siguientes documentos: credencial de elector, CURP. documento que acredite la legal posesión del inmueble o predio donde se pretende ejecutar la solución de vivienda, a nombre del solicitante, contrato o recibo de servicios expedida por autoridad competente en el predio en el que se ejecutará la solución de vivienda, de requerirse constancia, permiso o licencia de construcción expedido por autoridad municipal correspondiente, croquis de localización del domicilio y del inmueble en el que se pretende realizar la solución de vivienda, documento oficial en que establezca que no ha recibido ningún subsidio estatal o federal en materia de vivienda, excepto la modalidad de unidad básica de vivienda cuando solicite modalidad de mejoramiento y/o ampliación siempre y cuando viva en condiciones de hacinamiento, documento de conformidad de la ley de protección de datos personales del estado de Tlaxcala.
- 4) Personal del INDUVIT realiza una visita de verificación para el llenado de la Cedula de información socioeconómica (CIS).

El INDUVIT integra un expediente individual por cada solicitante que resulte aprobado. Sin embargo, no se encontró evidencia documental de que se lleve a cabo algún registro de todas las solicitudes de apoyo, sino únicamente de las solicitudes aprobadas.

Los procedimientos corresponden con las características de la población que se pretende beneficiar, ya que el llenado de la CIS lo hace el personal del INDUVIT y se permite nombrar un representante legal para hacer la solicitud en caso de que el solicitante sea una persona con discapacidad, enfermedad crónica o adulto mayor. Además, tanto la solicitud como la CIS cuentan con un formato definido, aunque no es totalmente congruente con las características solicitadas en las ROP. Si bien, los procedimientos forman parte de las ROP por lo que se apegan al documento normativo y son difundidos públicamente, no se encontró evidencia de que se haga convocatoria o acciones de difusión a la población que sufre la problemática de

vivienda, por lo que es posible que el Programa no sea conocido por toda la población que se pretende atender.

Se recomienda al programa llevar cabo mecanismos de difusión y convocatoria para acercar al Programa a la población en condiciones de vulnerabilidad que sufre la problemática de carencia por calidad y espacios en la vivienda.

IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí. Nivel 3. La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

El Programa de Vivienda cuenta con un padrón de beneficiarios, sistematizado en una base de datos en formato Excel, que incluye: región, municipio, localidad, nombre del beneficiario, domicilio, CURP, tipo de apoyo y monto en pesos. Además de este padrón, el programa tiene el Padrón Único de Beneficiarios, que cuenta con 64 variables, destacando información de localización, identificación del beneficiario, sexo, edad, estado civil, monto del apoyo y número de apoyos.

Si bien con los datos de los padrones se podría saber si la localidad a la que pertenece presenta altos niveles de marginación, no se incluyen las características de los beneficiarios establecidas en el documento normativo, por ejemplo el hacinamiento, la precariedad de los materiales, la discapacidad o enfermedad crónica, además el tipo de apoyo especificado (recámara adicional o recámara adicional con baño) si bien es acorde con lo establecido en la cláusula 17 de las ROP, metas 2018 (mejoramiento de vivienda (recámara con baño), construcción nueva para edificación habitacional o construcción de recámara adicional); no coincide con las modalidades establecidas en las definiciones de la cláusula cuarta de las mismas ROP (construcción de unidad básica de vivienda, adquisición de vivienda, mejoramiento de vivienda, ampliación de vivienda y adquisición de lote con servicios). Finalmente, las ROP especifican que los beneficiarios deben hacer una aportación por concepto de ahorro previo, información que no es recabada en el padrón, pero que sí se realiza. No se encontraron mecanismos documentados para la depuración o actualización del padrón, fuera de lo descrito en la cláusula décima que especifica que se integrará el padrón único de beneficiarios.

Se recomienda al Programa, completar el padrón de beneficiarios para incluir todas las características establecidas en las ROP, indicar como tipo de apoyo las modalidades descrita en las definiciones de las ROP, indicar la aportación realizada por cada beneficiario y establecer mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Los procedimientos para otorgar los apoyos se encuentran normados en las ROP 2018. Una vez seleccionados los beneficiarios, son notificados personalmente para que realicen la aportación por concepto de ahorro previo, que en la cláusula 18 se establece que no podrá ser mayor del 10% del costo total de la acción de vivienda, tanto el monto como el número de pagos en una o más exhibiciones son determinados con base en la valoración de la CIS. En el borrador de las ROP 2019 la aportación previa es modificada y se establece un rango de 0 a 20% según el puntaje obtenido en la CIS; si bien la inclusión de puntajes en los criterios de validación de la CIS aporta a un procedimiento más riguroso, aún no se especifica cómo deben otorgarse estos puntajes por lo que en el procedimiento persisten ambigüedades. Los beneficiarios deberán presentar en los siguientes 15 días constancia, permiso o licencia de construcción, uso de suelo y demás documentos necesarios expedidos por gobiernos municipales. Una vez concluida la acción de vivienda se solicita al beneficiario la firma del acta entrega-recepción de la acción de vivienda construida, una vez que se haya constatado el buen funcionamiento de la misma.

Por su parte, cabe señalar que la cláusula 31 de las ROP 2018 establece que cuando el INDUVIT ejecute acciones con una mezcla de recursos con programas federales, se entregará al beneficiario un Certificado de Subsidio donde se especifica el monto y modalidad del subsidio; no obstante, no se especifica que certificado no se entrega a los beneficiarios del Programa.

Se considera que los procedimientos para entregar los apoyos al formar parte de las ROP, están difundidos públicamente y apegados al documento normativo; sin embargo, no se puede afirmar que sean estandarizados debido a que no se cuenta con procedimientos documentados de la manera en que deben otorgarse los puntajes a cada uno de los criterios para validar la CIS y por tanto al monto de aportación previa del beneficiario o el número de exhibiciones que debe realizar; ni se contó con evidencia documental de los criterios que debe verificar el beneficiario sobre el buen funcionamiento de la acción de vivienda al momento de la entrega-recepción. Tampoco se contó con evidencia de que los procedimientos estén sistematizados. Se recomienda al Programa la sistematización del procedimiento, emitir la documentación de la manera en que se determina la aportación por concepto de ahorro previo e instrumentar formatos definidos para la supervisión de obra y la verificación del buen funcionamiento en la entrega-recepción.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa utiliza la Cédula de Información Socioeconómica (CIS) para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, adicionalmente hace dos visitas una de validación y una de verificación.

La Cédula de Información Socioeconómica (CIS) es un formato de la Comisión Nacional de Vivienda en el que se recopila, además de información que identifica al solicitante, su ingreso en salarios mínimos, datos del uso de la vivienda: propia totalmente pagada, se está pagando o hipotecada, rentada, prestada, intestada o en litigio así como la disponibilidad de escrituras; características de la vivienda: material de construcción (techo, piso, paredes), servicios básicos (luz, agua, drenaje), número de habitantes y de cuartos, aparato usado para cocinar, tipo de baño y disponibilidad de electrodomésticos del hogar; características de los habitantes del hogar: nombre, sexo, edad, parentesco, afiliación a servicios de salud, grado de estudios, lengua, beneficiario a alguna pensión, trabajo, ingresos en pesos y periodicidad, si se dedican a un negocio por cuenta propia, recibe remesas o dejó de comer o comió una sola vez al día.

No se cuenta con formatos definidos sobre información recabada en las visitas de validación y verificación.

El levantamiento de información se realiza una sola vez como parte de los requisitos para ingresar al Programa, no obstante, no se contó con evidencia de que esta información esté sistematizada.

IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación

Se considera que la totalidad de las actividades están claramente especificadas y ordenadas de manera cronológica.

Al valorar solo los elementos de la MIR asociados con el Programa de Vivienda financiado exclusivamente con recursos estatales, las primeras dos actividades (realización de convenios y de estudios de factibilidad) no son necesarias para la construcción de acciones de vivienda con recurso estatal. La primera actividad (realización de convenios) no tiene asociado un supuesto adecuado a ese nivel, que cumpla con el criterio de ser un factor externo que junto a la actividad, asegure el logro del componente. La cuarta actividad (entrega de acciones) no tiene asociado un supuesto adecuado que refiera a un factor externo, toda vez que la satisfacción del beneficiario está bajo el control del Programa, cuando el beneficiario firma el acta de entrega-recepción.

Por su parte, al revisar la MIR 2019 del Programa, ésta contiene las mismas actividades que en 2018, y si bien mejora su redacción, persisten las mismas áreas de oportunidad.

Por lo anterior, toda vez que la MIR valorada incluye tanto elementos del Programa de Vivienda que se opera exclusivamente con recurso estatal, como elementos de los apoyos que se entregan con mezcla de recursos federal y estatal, el INDUVIT debe determinar si mantiene una MIR conjunta o por separado para los apoyos que se entregan con recurso estatal -y que se rige con las ROP estatales-, y los apoyos con mezcla de recursos federal y estatal -y que se rigen con las ROP federales-. De realizarse una MIR conjunta debiera incluirse dos componentes: uno relativo a las acciones de vivienda construidas (recurso estatal) y otro relativo a los subsidios entregados (mezcla de recursos federal y estatal), cada uno con sus respectivas actividades. En la pregunta 26 se presentan propuestas de mejora a la MIR para el programa estatal.

En el Anexo 4 se presenta la “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El único componente de la MIR 2018 "Otorgar acceso a créditos o subsidios para la construcción de vivienda", si bien sí corresponde al bien que se produce con el ejercicio de la mezcla de recursos federal y estatal, al valorar solo los elementos de la MIR asociados con el Programa de Vivienda financiado exclusivamente con recursos estatales, el componente correcto sería la construcción de acciones de vivienda. Además, no se encuentra redactado como un resultado logrado; y no tiene asociado un supuesto adecuado a ese nivel, que cumpla con el criterio que sea un factor externo que, sumado a la actividad, asegure el logro del Propósito (se trata de una situación previa a la realización del componente).

Por su parte, al revisar la MIR 2019 del Programa, ésta contiene el mismo componente que en 2018, pero mejora su redacción al expresarlo como un resultado logrado.

Finalmente, independientemente si se mantiene una MIR conjunta o por separado para los apoyos que se entregan con recurso estatal -y que se rige con las ROP estatales-, y los apoyos con mezcla de recursos federal y estatal -y que se rigen con las ROP federales-, se deben definir componentes para cada uno de ellos. En la pregunta 26 se presentan propuestas de mejora a la MIR para el programa estatal.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

No. El Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR.

Justificación

Se considera que el propósito de la MIR 2018 “Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales...” no contribuye al logro del Fin “Reducir el índice de rezago de vivienda de las familias Tlaxcaltecas...”, sino que por el contrario, la reducción del rezago de vivienda podría contribuir al desarrollo urbano y la integración regional.

Aunado a lo anterior, “la integración regional y el ordenamiento territorial” no es consecuencia directa del componente (subsidios para acciones de vivienda) y el supuesto asociado a ese nivel, no cumple con el criterio que sea un factor externo que, sumado al componente, asegure el logro del propósito.

La redacción del propósito no está redactada como una situación alcanzada e incluye más de un objetivo, por un lado impulsar la integración regional y el ordenamiento territorial, y por el otro, impulsar las alianzas intermunicipales. Tampoco incluye la población objetivo que el Programa busca atender mediante la construcción de acciones de vivienda.

No obstante, en la MIR 2019 el Propósito se define como “Familias tlaxcaltecas en situación vulnerable reciben vivienda digna para mejorar su calidad de vida y seguridad patrimonial”. Se considera que este nuevo objetivo si guarda una relación directa con lo que el Programa quiere lograr, es consecuencia directa de los apoyos que otorga, es único, e incluye parcialmente a la población que padece el problema (familias en situación vulnerable), si bien no está redactado como una situación alcanzada. En la pregunta 26 se presentan propuestas de mejora a la MIR para el programa estatal.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí. Nivel 2. El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En la MIR 2018 se establece como el Fin “Contribuir a reducir el índice de rezago de vivienda de las familias Tlaxcaltecas mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda”. Se considera que está claramente especificado, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos superiores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y programas nacionales.

Sin embargo, se considera que no se trata de un objetivo superior, sino el objetivo mismo del Programa, ya que mediante la construcción de acciones de vivienda que cumplen con criterios de calidad para la población que carece de ella, se reduce el rezago de vivienda presente en el estado. Y por lo tanto al ser el objetivo que busca lograr el Programa, está controlado por los responsables del mismo.

Aunado a lo anterior, se observa que en la MIR 2019 se incluye el mismo objetivo a nivel de Fin, por lo que las áreas de oportunidad persisten. En la pregunta 26 se presentan propuestas de mejora a la MIR para el programa estatal.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí. Nivel 2. Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

En las ROP 2018, que corresponden al documento normativo, se pueden identificar las actividades relativas a la realización de estudios socioeconómicos, a la realización de contratos de obra para la construcción de viviendas nuevas, mejoradas o ampliadas, así como a la entrega de dichas acciones de vivienda a los beneficiarios. Y si bien en las ROP se señala que se gestionará ante instancias federales y municipales recursos adicionales, no se establece que deberán firmarse convenios al respecto; si bien cabe precisar que la firma de convenios no corresponde al programa que ejerce solo recurso estatal.

Las ROP 2018 también establecen el componente del programa estatal, correspondiente a la construcción de acciones de vivienda para su construcción, mejora o ampliación.

No obstante, el documento normativo no hace referencia específica al Propósito 2018 relativo a “impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales...”, cuya redacción como ya se señaló previamente, no corresponde al verdadero objetivo que el Programa pretende alcanzar, al no tener una relación directa con la problemática que atiende.

Ahora bien, la nueva definición del Propósito para 2019: “Familias tlaxcaltecas en situación vulnerable reciben vivienda digna para mejorar su calidad de vida y seguridad patrimonial” puede identificarse con el primero de los objetivos contenidos en las ROP 2018 y en el borrador de las ROP 2019: “Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios para ejecutar una acción de vivienda en las diferentes modalidades aprobadas a efecto de incrementar su patrimonio y bienestar social, así como mejorar sus condiciones de vida”.

Sin embargo, se considera que el segundo objetivo señalado en dichos documentos normativos relativo a “Fomentar el ahorro previo de los beneficiarios del Programa, comprometiendo su participación económica, ...” no guarda una relación directa con la problemática que atiende el Programa.

El equipo evaluador recomienda revisar el orden y contenido de las ROP, a fin de brindar mayor claridad y certidumbre sobre los elementos asociados exclusivamente con la operación del Programa de Vivienda estatal; así como definir de manera precisa su objetivo general (asociado con el Propósito), y objetivos específicos en su caso.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Se considera que el indicador “Porcentaje de acciones de vivienda entregadas...” de la actividad de entrega de acciones de vivienda, cumple con todas las características de la pregunta, lo que equivale al 14.3% del total de 7 indicadores que conforman la MIR 2018. Además de que todos los indicadores cumplen con ser económicos.

Para el indicador a nivel de Fin “Índice del rezago habitacional en el Estado” no queda claro en su método de cálculo a qué valor se refiere, si al valor del índice o al valor del insumo para el cálculo del índice, ya que en la línea base para 2014 se señala un valor de 46,793. Se considera que es no relevante – y, por lo tanto, tampoco adecuado- a nivel de Fin, porque el objetivo incluido en la MIR no corresponde a ese nivel, no obstante se considera que el indicador sí es relevante a nivel de Propósito ya que guarda una relación directa con el Propósito establecido en la MIR 2019. Tampoco se considera monitoreable, toda vez que no se incluye la liga donde puede descargarse el documento señalado como medio de verificación, además que est solo refiere al dato de 2014 y no incluye su valor para 2018.

Para el indicador a nivel de Propósito “Porcentaje de disminución del déficit estadístico conforme a la media nacional de habitantes por vivienda”, se observa una falta de claridad entre el nombre, la definición y método de cálculo, los cuales hacen referencia a la media nacional, pero al observar los valores para el cálculo de 2018, esta no se utiliza; sino que pareciera que mide el avance de cobertura de la disminución del rezago habitacional en el estado. No se considera relevante porque el objetivo incluido en la MIR es incorrecto, no obstante que sí se considera relevante para medir el Propósito de la MIR 2019. No se considera monitoreable por la falta de claridad entre sus diferentes elementos, lo que imposibilita replicar su cálculo.

Para el indicador de Componente, o queda claro que también incluye la construcción de vivienda nueva, ampliada o mejorada con el programa estatal. Para el indicador de la actividad de convenios, No queda claro si solo es para los recursos federales o también para el programa estatal, ni tampoco queda claro ni con qué objetivo se firma dichos convenios; tampoco es relevante para el programa estatal. El indicador de la actividad de realización de estudios, existen discrepancia entre su nombre y definición con el método de cálculo, porque no se determinar si refieren a los CIS o a la conformación de expedientes. Para el indicador de la actividad de realización de obras, no queda claro a qué se refiere con contratos realizados

si al aspecto administrativo de su firma o a la ejecución de las obras establecidas en el contrato.

Toda vez que varios de los elementos de la MIR (Propósito, Componente, Actividades 2 y 4) y sus respectivos indicadores, abarcan de manera conjunta al Programa de Vivienda estatal y al programa que se opera con mezcla de recursos federales y estatales, se determinar si se mantiene una sola MIR para ambos programas. Y de ser el caso, establecer los componentes y actividades asociados a cada programa y sus respectivos indicadores; o al menos indicadores en cada nivel de objetivos que permitan delimitar los resultados por programa.

El Anexo 5 “Indicadores” incluye el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR 2018.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre. **b)** Definición. **c)** Método de cálculo. **d)** Unidad de Medida. **e)** Frecuencia de Medición. **f)** Línea base. **g)** Metas. **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, o nominal).

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Para el conjunto de 7 indicadores de la MIR 2018, solo el indicador a nivel de Fin cuenta con información en su ficha técnica para los 8 aspectos valorados (esto es, el 14.3% de los indicadores), y los 6 indicadores restantes cuentan con información para 7 aspectos, excepto para línea base.

Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el contenido de todas las fichas técnicas como se señala a continuación: 1. Para el indicador de Fin, la definición solo vuelve a señalar el nombre del indicador; mientras que en el método de cálculo solo señala que corresponde al valor del rezago sin señalar cómo se calcula el índice; el valor de la línea base no es congruente con el nombre del indicador. 2. Para el conjunto de indicadores, se requiere calcular el valor de la línea base, e incluir valores de las series históricas de metas y resultados para los cuales exista la información. 3. Para incrementar la monitoreabilidad de los indicadores, se requiere establecer el nombre de los apartados de las páginas electrónicas a las que redireccionan las ligas y verificar que estas funcionan, así como señalar las fuentes para cada variable, previa verificación del método de cálculo para asegurar que sea correcto y preciso.

Finalmente, se recomienda: 1) revisar el nombre y definición para que sean congruentes con el método de cálculo, 2) ampliar la definición de los indicadores para brindarles claridad y que sean entendibles por el ciudadano común ajeno a la operación del programa y que permitan discernir si son para el programa estatal o federal, 3) revisar la dimensión de los indicadores para los que se señala eficiencia.

El Anexo 5 "Indicadores" incluye el análisis del contenido de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2018.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Del análisis realizado a las metas de los 7 indicadores que conforman la MIR 2018, se identificó que todos cuentan con una unidad de medida adecuada al método de cálculo, salvo la meta a nivel de Fin, ya que existen discrepancias entre el nombre y la unidad de medida (índice) con el método de cálculo señalado y el valor incluido en la línea base.

Por su parte, no se puede determinar si las metas están orientadas a impulsar el desempeño del Programa de Vivienda en virtud de que ninguno de los indicadores cuentan con línea base (salvo el de Fin, pero misma que presenta áreas de oportunidad), ni con un histórico de la evolución de las metas y los resultados alcanzados en los años previos, como tampoco se contó con evidencia documental de algún mecanismo para el establecimiento de metas por parte de la unidad responsable de operar el programa. En el Anexo 6 "Metas del programa" se presentará el análisis del cumplimiento por característica para cada indicador.

Por lo anterior, se sugiere al Programa en primera instancia, corregir las deficiencias de diseño de los indicadores identificados en preguntas previas; establecer el valor de la línea base y las metas con base en los resultados históricos del programa, y la disponibilidad de recursos humanos y financieros para operar el programa; así como documentar el proceso de planeación para el establecimiento de metas por ejercicio fiscal, que considere elementos de planeación estratégica de mediano y largo plazo.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Sí. Nivel 2. Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

A nivel de Fin, si bien el medio de verificación es el necesario, solo refiere al año 2014. Por lo que En virtud de que el indicador debiera corresponder a 2018, no es suficiente para calcular el valor de dicho ejercicio fiscal. Además, el indicador no permite medir el objetivo incluido a ese nivel, debido a que el objetivo es incorrecto ya que como se señaló, guarda una relación directa con el objetivo que busca alcanzar el programa, por lo que el indicador es adecuado para el Propósito.

A nivel de Propósito, la base de datos señalada como medio de verificación es necesaria, sin embargo, para el cálculo del denominador y ante las inconsistencias observadas entre el nombre, definición y método de cálculo, pareciera faltar el medio correspondiente y, por ende, no son suficientes. Además, el indicador no permite medir el objetivo incluido a ese nivel, toda vez que el objetivo señalado es incorrecto y no guarda relación con lo que el programa realmente busca lograr.

A nivel de Componente y Actividad, los indicadores permiten medir los objetivos a ese nivel, los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los resultados de los indicadores; si bien, se requiere incluir las fuentes específicas para calcular el denominador.

Finalmente, derivado de la revisión de la MIR 2019, las observaciones a nivel de Fin persisten, por ser el mismo objetivo e indicador que en 2018; y aunque el medio de verificación se actualiza a 2016, la liga no abre. A nivel de Propósito, toda vez que cambió la redacción de manera correcta, el indicador (mismo que en 2018) ya permite medir el objetivo a ese nivel. A nivel de Componente y Actividad, los objetivos, indicadores y medios de verificación se mantienen.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en las áreas de oportunidad identificadas en el diseño y la MIR del Programa 2018 y 2019 a continuación se presentan las propuestas de mejora para los distintos niveles de objetivos del resumen narrativo.

A nivel de Fin: “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, mediante el aseguramiento de viviendas dignas y decorosas a los hogares en condiciones de vulnerabilidad”.

A nivel de Propósito: “Hogares tlaxcaltecas en condiciones de vulnerabilidad habitan viviendas dignas y decorosas”.

A nivel de Componente: “Viviendas nuevas, ampliadas o mejoradas construidas”.

A nivel de Actividad: “1. Validación documental y verificación en campo de las solicitudes de apoyo de acciones de vivienda”; “2. Asignación de recursos para la ejecución de acciones de vivienda”; “3. Desarrollo del proceso de licitación para la selección del o los contratistas”; “4. Seguimiento y supervisión a la construcción de las obras; y “5. Entrega de las acciones de vivienda a los beneficiarios”.

En el Anexo 7 se presentará la “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Sí. Nivel 3. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

En el presupuesto original 2018 del INDUVIT se encuentran clasificados en el capítulo 4000, partida 4311 "Subsidios a la Vivienda" \$16,212,400.00, sin embargo, este monto corresponde tanto a los recursos que el INDUVIT ejerce con mezcla de recursos federales de la Conavi para el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, como a los recursos que ejerce para el Programa de Vivienda estatal. Los recursos del Programa de Vivienda se transfieren al capítulo 6000 partida 6213 Ampliación de Vivienda para la construcción de las acciones de vivienda (cuarto adicional y cuarto con baño) que son entregadas a los beneficiarios, y que se considera gastos en operación directo. Para 2018, el monto ejercido en la construcción de acciones de vivienda ascendió a \$2,728,499.84. Asimismo, el INDUVIT ejerce recursos clasificados en el capítulo 1000 que para 2018, ascendieron a \$4,156,910, considerados gastos en operación directo. Por lo tanto, el monto ejercido en gastos en operación directos en 2018 ascendió a \$6,885,409.84; no obstante que este monto es una aproximación sobreestimada, debido a que el gasto en servicios personales es compartido entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto. El INDUVIT ejerce recursos clasificados en el capítulo 2000 que para 2018 ascendieron a \$621,200, monto que puede asumirse como los gastos en mantenimiento. Asimismo, ejerce recursos clasificados en el capítulo 5000, que en 2018 ascendieron a \$194,720., monto que se considera gastos en capital. Si bien, cabe precisar que estos recursos son compartidos entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto. Finalmente, no se contó con evidencia de que el Programa realice el cálculo del gasto unitario de su población atendida. Sin embargo, en las ROP 2018 en su cláusula Trigésima Segunda, se establece que las acciones de vivienda se realizarán bajo contrato de obra a precio unitario. En el Anexo 8 se presentan los "Gastos desglosados del programa".

Llevar un registro histórico del gasto unitario calculado de esta manera, junto con el presupuesto asignado al programa, permitiría a los operadores determinar los recursos requeridos para ampliar la cobertura, como parte de la estrategia de focalización, por ejemplo, así como determinar metas de media y largo plazo.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí. Nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación

Las ROP 2018 del Programa de Vivienda estatal se encuentran disponibles en la página electrónica oficial del INDUVIT <http://induvit.tlaxcala.gob.mx/>, de manera accesible a dos clics: 1. Reglas de Operación, 2. Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2018.

El INDUVIT cuenta con un teléfono de contacto, disponible en su página electrónica, accesible a un clic: 1. Contacto I electrónico. Si bien en el apartado donde aparece el teléfono, no se hace referencia al Programa de Vivienda, ni a que los beneficiarios o los ciudadanos puedan solicitar información del programa.

Respecto a los recursos de revisión, el INDUVIT señaló no contar con recursos de revisión de las solicitudes de información y, por ende, tampoco con resoluciones de los recursos de revisión.

Finalmente, no se identificó en la página oficial del INDUVIT, además de los padrones de beneficiarios, apartado alguno en el que se difundan los resultados del Programa de Vivienda estatal, con base en el avance de los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la MIR.

Por todo lo anterior, se recomienda incluir en la página oficial del INDUVIT además de los padrones de beneficiarios, la MIR del Programa y el avance en sus resultados con base en sus indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, se sugiere valorar la pertinencia de crear un apartado específico para el Programa de Vivienda que incluya la información más relevante de su diseño y operación: objetivos, tipos de apoyo, población a la que van dirigidos los apoyos, teléfono y correo electrónico de contacto, entre otros.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

La ejecución de las acciones de vivienda se realiza bajo contrato de obra entre el INDUVIT y el contratista que resulte ganador del proceso de licitación que el INDUVIT lleva a cabo para la selección del o los licitantes. El contratista deberá sujetarse a la normatividad federal y estatal correspondiente (como la Ley de Obra Pública) y será supervisado por el INDUVIT durante la construcción de las obras hasta su conclusión. Una vez terminada la construcción, previa autorización del supervisor, el contratista informa por escrito la terminación de la ejecución de las acciones. Se considera que los procedimientos para la ejecución de las obras, al formar parte de las ROP, están difundidos públicamente y se encuentran apegados al documento normativo.

Sin embargo, no se puede afirmar que sean estandarizados por los distintos contratistas, debido a que no se contó con evidencia documental de los criterios o especificaciones técnicas de construcción que deben cumplirse en la construcción de las viviendas nuevas, mejoradas o ampliadas; ni evidencia documental de la forma en que el INDUVIT realiza la supervisión de la ejecución de obra, como pudieran ser formatos preestablecidos para ello. Tampoco se contó con evidencia documental de que los procedimientos estén sistematizados.

Se recomienda valorar la pertinencia de sistematizar los procedimientos realizados por el programa para la ejecución de obras, y de sus documentos relevantes, que le permitan a la unidad responsable de su operación dar un seguimiento puntual y ordenado las distintas etapas y actividades, que a su vez le sirva como insumo para la toma de decisiones de acciones preventivas y correctivas.

IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación

Con base en el análisis de los apoyos que otorga el Programa de Vivienda estatal (construcción de vivienda nueva, mejorada o ampliada) para revertir el problema que atiende (contar con una vivienda digna y decorosa) y la población a la que van dirigidos sus apoyos (hogares en condiciones de vulnerabilidad), a continuación se señalan los programas con los que puede presentar complementariedad y/o coincidencias:

Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda de la SEDATU. Acciones de vivienda para construcción, mejoramiento y ampliación.

Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONAHPO) de la SEDATU. Otorgamiento de subsidios para construcción, ampliación o mejora de las viviendas de los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) del FAIS (Ramo federal 33), a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población ubicada en los territorios con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del FAIS (Ramo federal 33). Para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas, como es el mejoramiento de vivienda, para población en pobreza extrema, o en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social.

Programa Comunidad Diferente del SEDIF Tlaxcala. Apoyos para paquetes hidráulicos, cisternas de captación pluvial, estufas ahorradoras de leña, baños secos, y cocinas rurales.

En el Anexo 9 se presentará el análisis de "Complementariedad y coincidencias entre Programas"

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ONU, 70/1, 2015, “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

SHCP (2018) Anexo 5 Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019,

INDUVIT, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018

INDUVIT, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019

INDUVIT, Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2018

INDUVIT, Borrador de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2019

CONAVI, Cédula de Información Socioeconómica

INDUVIT, Formato para solicitud de apoyo

INDUVIT, Manual de Organización y Procedimientos 2012

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018

IX. ANEXOS

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

El Programa no presentó una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

No se cuenta con el procedimiento documentado de la actualización del padrón de beneficiarios, lo único que se encuentra documentado es que se levantará un padrón único de beneficiarios.

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tabla. Matriz de Indicadores para Resultados 2018

	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir el índice de rezago de vivienda de las familias Tlaxcaltecas mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda.	Índice del rezago habitacional en el Estado	Valor del rezago habitacional en el Estado según documento "Rezago habitacional 2014" de la Sociedad Hipotecaria Federal	Valor del rezago habitacional en el Estado según documento "Rezago habitacional 2014" , de la Sociedad Hipotecaria Federal	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de vivienda en el Estado con aportación del INDUVIT.
Propósito	Impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el Estado y la sustentabilidad.	Porcentaje de disminución del déficit estadístico conforme a la media nacional de habitantes por vivienda.	(Número de créditos o subsidios de vivienda entregados / Número de créditos o subsidios de vivienda programados respecto al déficit determinado conforme a la media nacional del censo) *100	Base de datos de créditos o subsidios entregados del Departamento Administrativo y de Financiamiento. Censo general de población y vivienda y datos estadísticos oficiales del INEGI	Las familias tlaxcaltecas reconocen los beneficios de contar con una vivienda digna y la mantienen en buen estado.
Componente	1. Otorgar acceso a créditos o subsidios para la construcción de vivienda	Porcentaje de créditos o subsidios entregados para la construcción de vivienda	(Número de créditos o subsidios para la construcción de vivienda entregados/Total de créditos o subsidios para la construcción de vivienda programados) *100	http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=dep=34*fmt=19&option=com_content&view=article&id=34&itemid=73&ret=index.php	Las familias tlaxcaltecas requieren de algún crédito o subsidio de vivienda cumpliendo con las reglas de operación.
Actividad	1.1 Realizar Convenios con instituciones públicas o privadas para créditos o subsidios de vivienda	Porcentaje de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para créditos o subsidios de vivienda	(Número de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para crédito o subsidio de vivienda / Número de convenios programados con instituciones públicas o privadas) *100	http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=dep=34*fmt=44&option=com_content&view=article&id=34&itemid=73&ret=index.php	Se realizan convenios de coordinación de manera oportuna con instituciones públicas o privadas
	1.2 Realizar estudios para determinar factibilidad de crédito o subsidio	Porcentaje de estudios realizados para determinar factibilidad de crédito o subsidio	Número de estudios realizados para determinar factibilidad de crédito o subsidio / Total de estudios programados para determinar factibilidad de crédito o subsidios * 100	Expedientes integrados de conformidad con las Reglas de Operación. Base de datos de expedientes integrados del Departamento Inmobiliario y Vivienda del Induvit.	Los solicitantes cumplen con los estudios de factibilidad de crédito o subsidio establecidas en las Reglas de Operación.

	1.3 Realizar de contratos de obra para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	Porcentaje de contratos de obra para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	(Número de contratos de obra realizados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable / Total de contratos de obra programados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable)*100	Base de datos de contratos de obra del departamento de ejecución supervisión de obra y concursos. Expedientes de Contratos de obra del departamento de ejecución supervisión de obra y concursos.	Los contratistas concluyen de manera optima las construcciones de vivienda
	1.4 Realizar entrega de acciones de vivienda a la población beneficiada	Porcentaje de acciones de vivienda entregadas a la población beneficiada	(Número de acciones de vivienda entregadas a beneficiarios / Total de acciones de vivienda programadas a beneficiarios)*100	Base de datos de acciones de vivienda entregadas del Departamento de Ejecución, Supervisión de Obra y Concursos del Induvit. Actas de entrega-recepción de acciones entregadas a beneficiarios	Los beneficiarios reciben las acciones de vivienda satisfactoriamente

Fuente: INDUVIT (2018). MIR 2018. En Formatos Programáticos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Tabla. Matriz de Indicadores para Resultados 2019

	Objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir el índice de rezago de vivienda de las familias Tlaxcaltecas mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda.	Índice del rezago habitacional en el Estado	Valor del rezago habitacional en el Estado 2016, según el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	Valor del rezago habitacional en el Estado 2016, según el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/INEGI/rezago_estatal.aspx	Se mantiene la prioridad de la política pública en materia de vivienda en el Estado con aportación del INDUVIT.
Propósito	Familias tlaxcaltecas en situación vulnerable reciben vivienda digna para mejorar su calidad de vida y seguridad patrimonial	Porcentaje de disminución del déficit estadístico conforme a la media nacional de habitantes por vivienda.	(Número de subsidios de vivienda entregados / Número de subsidios de vivienda programados respecto al déficit determinado conforme a la media nacional del censo) *100	Base de datos de subsidios entregados del Departamento Administrativo y de Financiamiento. Censo general de población y vivienda y datos estadísticos oficiales del INEGI	Las familias tlaxcaltecas reconocen los beneficios de contar con una vivienda digna y la mantienen en buen estado.
Componente	1. Subsidios otorgados para la construcción de vivienda	Porcentaje de subsidios entregados para la construcción de vivienda	(Número de subsidios para la construcción de vivienda entregados/Total de subsidios para la construcción de vivienda programados) *100	http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=dep=34*fmt=19&option=com_content&view=article&id=34&itemid=73&ret=index.php	Las familias tlaxcaltecas requieren de algún subsidio de vivienda cumpliendo con las reglas de operación.
Actividad	1.1 Realización de convenios con instituciones públicas o privadas para subsidios de vivienda	Porcentaje de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para subsidios de vivienda	(Número de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para subsidio de vivienda / Número de convenios programados con instituciones públicas o privadas) *100	http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/index.php?dep=dep=34*fmt=44&option=com_content&view=article&id=34&itemid=73&ret=index.php	Se realizan convenios de coordinación de manera oportuna con instituciones públicas o privadas
	1.2 Realización de estudios para determinar factibilidad de subsidio	Porcentaje de estudios realizados para determinar factibilidad de subsidio	(Número de estudios realizados para determinar factibilidad de subsidio / Total de estudios programados para determinar factibilidad de subsidios) * 100	Expedientes integrados de conformidad con las Reglas de Operación. Base de datos de expedientes integrados del Departamento Inmobiliario y Vivienda del Induvit.	Los solicitantes cumplen con los estudios de factibilidad de subsidio establecidas en las Reglas de Operación.
	1.3 Realización de contratos de obra para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	Porcentaje de contratos de obra para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	(Número de contratos de obra realizados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable / Total de contratos de obra programados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable)*100	Base de datos de contratos de obra del departamento de ejecución supervisión de obra y concursos. Expedientes de Contratos de obra del departamento de ejecución supervisión de obra y concursos.	Los contratistas concluyen de manera optima las construcciones de vivienda

	1.4 Realizar entrega de acciones de vivienda a la población beneficiada	Porcentaje de acciones de vivienda entregadas a la población beneficiada	(Número de acciones de vivienda entregadas a beneficiarios / Total de acciones de vivienda programadas a beneficiarios)*100	Base de datos de acciones de vivienda entregadas del Departamento de Ejecución, Supervisión de Obra y Concursos del Induvit. Actas de entrega-recepción de acciones entregadas a beneficiarios	Los beneficiarios reciben las acciones de vivienda satisfactoriamente
--	---	--	---	--	---

Fuente: INDUVIT (20919). MIR 2018. En Formatos Programáticos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

ANEXO 5. INDICADORES

Nombre del Programa: Programa de Vivienda
Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad: 64 Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas (2018)	Comportamiento del indicador
Fin	Indice del rezago habitacional en el Estado	Valor del rezago habitacional en el Estado según documento "Rezago habitacional 2014" de la Sociedad Hipotecaria Federal	No	No	Sí	No	No	Índice de rezago habitacional en el Estado	Índice	Anual	46793 (2014)	46793	Descendente

Propósito	Porcentaje de disminución del déficit estadístico conforme a la media nacional de habitantes por vivienda.	(Número de créditos o subsidios de vivienda entregados / Número de créditos o subsidios de vivienda programados respecto al déficit determinado conforme a la media nacional del censo) *100	No	No	Sí	No	Sí	Muestra el porcentaje de la eficiencia mediante la cual se disminuyó el déficit de habitantes por vivienda en el Estado, conforme a la media nacional de habitantes por vivienda	Porcentaje	Anual	No	0.35%	Descendente
Componente 1	Porcentaje de créditos o subsidios entregados para la construcción de vivienda	(Número de créditos o subsidios para la construcción de vivienda entregados/Total de créditos o subsidios para la construcción de vivienda programados) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Muestra el porcentaje de la eficiencia en la entrega de créditos o subsidios respecto a los subsidios programados	Porcentaje	Anual	No	100%	Ascendente
Actividad C1.1	Porcentaje de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para créditos o subsidios de vivienda	(Número de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para crédito o subsidio de vivienda / Número de convenios programados con instituciones públicas o privadas) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Muestra el porcentaje de eficacia de convenios realizados con instituciones públicas o privadas para crédito o subsidio de vivienda	Porcentaje	Otro periodo (mensual)	No	100% Meta acumulada anual con metas para tres meses	Ascendente

Actividad C1.2	Porcentaje de estudios realizados para determinar factibilidad de crédito o subsidio	Número de estudios realizados para determinar factibilidad de crédito o subsidio / Total de estudios programados para determinar factibilidad de crédito o subsidios * 100	No	Sí	Sí	No	Sí	Muestra el porcentaje de la eficacia de estudios realizados para determinar factibilidad de crédito o subsidios	Porcentaje	Otro periodo (mensual)	No	100% Meta acumulada anual con metas mensuales distribuidas en 12 meses	Ascendente
Actividad C1.3	Porcentaje de contratos de obra para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	(Número de contratos de obra realizados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable / Total de contratos de obra programados para la construcción de vivienda focalizado a la población más vulnerable)*100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Muestra el porcentaje de contratos de obra realizados para la construcción de vivienda focalizada a la población más vulnerable	Porcentaje	Otro periodo	No	100%	
Actividad C1.4	Porcentaje de acciones de vivienda entregadas a la población beneficiada	(Número de acciones de vivienda entregadas a beneficiarios / Total de acciones de vivienda programadas a beneficiarios)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Muestra el porcentaje de acciones de vivienda entregadas a la población beneficiada	Porcentaje	Otro periodo (mensual)	No	100% Meta acumulada anual con metas mensuales distribuidas en 6 meses durante el segundo semestre	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2018.

ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Programa de Vivienda
Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad: Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Tlaxcala (INDUVIT)
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2019

Tabla. Gastos Desglosados del INDUVIT y del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2018

Capítulo	Partida	Concepto del gasto	Monto Original	Monto Modificado	Monto Ejercido
1000 - Servicios Personales	1100 - Remuneraciones al personal de carácter permanente	Gastos en operación directos	\$3,801,400.00	\$4,442,373.00	\$4,156,910.00
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300 - Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400 - Seguridad social				
	1500 - Otras prestaciones sociales y económicas				

	1600 - Previsiones					
	1700 - Pago de estímulos a servidores públicos					
Subtotal Capítulo 1000				\$3,801,400.00	\$4,442,373.00	\$4,156,910.00
2000 - Materiales y suministros	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y art.		Gastos en mantenimiento	\$342,600.00	\$353,649.00	\$353,649.00
	2200 - Alimentos y utensilios					
	2300 - Materias primas y materiales de y comercialización					
	2400 - Materiales y artículos de construcción y reparación					
	2500 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio					
	2600 - Combustibles, lubricantes y aditivos					
	2700 - Vestuario, blancos, prendas de protección y art. dep.					
	2800 - Materiales y suministros para seguridad					
	2900 - Herramientas, refacciones y accesorios menores					

Subtotal Capítulo 2000				\$342,600.00	\$353,649.00	\$353,649.00
3000 - Servicios generales	3100 - Servicios básicos		Gastos en mantenimiento	\$709,600.00	\$633,829.00	\$621,200.00
	3200 - Servicios de arrendamiento					
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.					
	3400 - Servicios financieros, bancarios y comerciales					
	3500 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conse.					
	3600 - Servicios de comunicación social y publicidad					
	3700 - Servicios de traslados y viáticos					
	3800 - Servicios oficiales					
	3900 - Otro servicios generales					
Subtotal Capítulo 3000				\$709,600.00	\$633,829.00	\$621,200.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 - Transferencias internas y asignaciones al sector público	N.A.	N.A.	0	0	0
	4200 - Transferencias al resto del sector público	N.A.	N.A.	0	0	0
	4300 - Subsidios y subvenciones	4311 Subsidios a	Gastos en operación	\$16,212,400.00	\$29,710,520.00	\$29,710,520.00

		la Vivienda 1/	directos			
	4400 - Ayudas sociales	N.A.	N.A.	0.00	0.00	0.00
	4500 - Pensiones y jubilaciones	N.A.	N.A.	0	0	0
	4600 - Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N.A.	N.A.	0	0	0
	4700 - Transferencias a la seguridad social	N.A.	N.A.	0	0	0
	4800 - Donativos	N.A.	N.A.	0	0	0
	4900 - Transferencias al exterior	N.A.	N.A.	0	0	0
Subtotal Capítulo 4000				\$16,212,400.00	\$29,710,520.00	\$29,710,520.00
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100 - Mobiliario y equipo de administración					
	5200 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo					
	5300 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio					
	5400 - Vehículos y equipo de transporte		Gastos en capital	\$130,000.00	\$194,722.00	\$194,722.00
	5500 - Equipo de defensa y seguridad					
	5600 - Maquinaria, otros equipos y herramientas					
	5700 - Activos biológicos					

	5800 - Bienes inmuebles					
	5900 - Activos intangibles					
Subtotal Capítulo 5000				\$130,000.00	\$194,722.00	\$194,722.00
6000 - Obras Públicas	6100 - Obra pública en bienes de dominio público	N.A.	N.A.	0	0	0
	6200 - Obra pública en bienes propios	6213 Ampliación de Vivienda - Total:		0	\$22,466,477.00	\$22,466,477.00
		6213 Ampliación de Vivienda 2/	Gasto en operación directos	0	\$2,775,000.00	\$2,728,499.84
		6213 Ampliación de Vivienda 3/	N.A.		\$19,691,477.00	\$19,737,977.16
	6300 - Proyectos productivos y acciones de fomento	N.A.	N.A.	0	0	0
Subtotal Capítulo 6000				\$0.00	\$22,466,477.00	\$22,466,477.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto						

<p>Gastos en operación directos</p>	<p>Los gastos en operación directos incluyen los gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios que se entregan a los beneficiarios (población atendida), los gastos derivados de la entrega de dichos apoyos que pueden incluir partidas presupuestarias de los capítulos 2000 y 3000, así como los gastos del capítulo 1000 correspondientes a los gastos para pagar al personal encargado de la realización del programa.</p> <p>En el presupuesto original 2018 del INDUVIT se encuentran clasificados en el capítulo 4000, partida 4311 "Subsidios a la Vivienda" \$16,212,400.00, sin embargo este monto corresponde tanto a los recursos que el INDUVIT ejerce con mezcla de recursos federales de la CONAVI para el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, como a los recursos que ejerce para el Programa de Vivienda estatal. Los recursos del Programa de Vivienda se transfieren al capítulo 6000 partida 6213 Ampliación de Vivienda para la construcción de las acciones de vivienda (cuarto adicional y cuarto con baño) que son entregadas a los beneficiarios, y que se considera gastos en operación directa. Para 2018, el monto ejercido en la construcción de acciones de vivienda ascendió a \$2,728,499.84.</p> <p>El INDUVIT incurre en gastos clasificados en el capítulo 1000. Para 2018, el monto ejercido ascendió a \$4,156,910, considerado gastos en operación directa. Si bien este monto es compartido entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto.</p> <p>Por lo tanto, el monto ejercido en gastos en operación directos en 2018 ascendió a \$6,885,409.84. No obstante que este monto es una aproximación sobreestimada, debido a que el gasto en servicios personales es compartido entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto.</p>
<p>Gastos en operación indirectos</p>	<p>Los gastos en operación indirectos permiten aumentar la eficiencia del programa y forman parte de los procesos de apoyo e incluyen gastos en supervisión, capacitación y evaluación clasificados en partidas presupuestarias en el capítulo 3000 como podrían ser partidas en 3300).</p> <p>Con la información disponible para el equipo evaluador, no se puede determinar el monto del gasto en operación indirecto.</p>
<p>Gastos en mantenimiento</p>	<p>Los gastos en mantenimiento son aquellos utilizados para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) y considera partidas presupuestarias de los capítulos 2000 y 3000.</p> <p>El INDUVIT incurre en gastos clasificados en el capítulo 2000. Para 2018, el monto ejercido ascendió a \$621,200, el cual pudiera asumir como los gastos en mantenimiento. Si bien este monto es compartido entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto.</p>

Gastos en capital	<p>El INDUVIT incurre en gastos clasificados en el capítulo 5000, que se consideran gastos en capital. Para 2018, el monto ejercido ascendió a \$194,720. Si bien este monto es compartido entre el grupo de programas y acciones que ejecuta el instituto.</p> <p>Los montos ejercidos por el INDUVIT en el capítulo 6000, se consideran: 1) gastos de operación directos dirigidos a la población atendida del Programa de Vivienda estatal a cargo del instituto (\$2,728,499.84), y 2) gastos de operación directos para la construcción-ampliación de vivienda la población atendida del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas (\$19,737,977.16).</p>
Gastos unitarios	<p>El Gasto unitario es aquel que resulta de dividir los Gastos Totales entre la población atendida, donde $\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{Gastos en mantenimiento}$.</p> <p>No se contó con evidencia de que el Programa realice el cálculo del gasto unitario de su población atendida. Sin embargo, en las ROP 2018 en su cláusula Trigésima Segunda, se establece que las acciones de vivienda se realizará bajo contrato de obra a precio unitario.</p>
Áreas de mejora	<p>Llevar un registro histórico del gasto unitario calculado de esta manera, junto con el presupuesto asignado al programa, permitiría a los operadores determinar los recursos requeridos para ampliar la cobertura, como parte de la estrategia de focalización, por ejemplo, así como determinar metas de mediano y largo plazo.</p>